

entre otros, por la Comisión de Gobierno, en su sesión celebrada el día 13 de Abril de 1994.

— SUJETO PASIVO: CARLOS SANCHEZ CASTILLO, (16474681 B) DOMICILIO: Marqués de San Nicolás, 120-5º IZ  
HECHO IMPONIBLE: Reintegro de gastos por obras realizadas por ejecución subsidiaria en Marqués de San Nicolás, 120.  
DIRECCION OBJETO DE LA DEUDA: MQ S. NICOLAS, 120-5º IZ CUOTA DE PARTICIPACION: 2%

DEUDA TRIBUTARIA: 15.142,- pts. Liq. 94/10029 PLAZOS  
a) Notificaciones hechas entre los días 1 y 15 de cada mes: hasta el día 5 del mes siguiente.

b) Notificaciones hechas entre los días 16 y último de cada mes: hasta el día 20 del mes siguiente.

Transcurridos dichos plazos sin efectuar el ingreso se expedirá Certificación de Descubierta para su cobro por la vía de apremio con los recargos correspondientes.

#### FORMAS DE INGRESO

En la Tesorería Municipal (horario de 9,00-13,00 h.). En metálico o mediante cheque nominativo de cuenta corriente conformado por la Entidad Bancaria o Caja de Ahorros correspondiente. Por transferencia Bancaria o Caja de Ahorros o Giro postal, en periodo voluntario de ingreso, si es de fuera de este Municipio.

A TRAVES DE BANCOS Y CAJAS DE AHORROS, por medio de ABONARE BANCARIO. Entregar el Talón de Cargo y la Carta de Pago (impreso 3 y 4) en la Entidad Bancaria. Le devolverán la Carta de Pago (impreso 3) sellada y firmada, quedándose el Talón de Cargo.

#### RECURSOS

Contra esta Liquidación puede Ud. interponer recurso previo de reposición ante esta Alcaldía, dentro del plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su notificación, considerándose requisito previo al Contencioso Administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal superior de Justicia de La Rioja que se habrá de interponer dentro de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del Acuerdo Resolutorio del Recurso de Reposición si fuera expreso, y si no lo fuere dentro de un año a contar de la fecha de interposición del Recurso de Reposición; entendiéndose podrá usted utilizar cualquier otro Recurso si lo cree conveniente, advirtiéndole que la presentación de recurso no interrumpe el plazo de ingreso.

Logroño, 4 de Mayo de 1994.— El Alcalde.

#### Notificación

III.C.1152

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación a D. FERNANDO ORTEGA GONZALEZ como copropietario del piso 4º CT del inmueble nº 120 de la calle Marqués de San Nicolás, del acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno de fecha 13 de Abril de 1994, que más abajo se detalla, y de conformidad con lo previsto en el Art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a notificarlo a través de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

6. ADJUDICACION DE LAS OBRAS A REALIZAR POR EJECUCION SUBSIDIARIA EN EL INMUEBLE Nº 120 DE LA CALLE MARQUES DE SAN NICOLAS. T.4-107/91.

La Comisión de Gobierno, teniendo en cuenta:

1. El acuerdo de la Comisión de Gobierno de 9 de Marzo de 1994, por el que se aprobaba el presupuesto elaborado por los Técnicos de la Oficina Municipal de Rehabilitación de Edificios, para realizar obras ordenadas a los propietarios por el sistema de Ejecución Subsidiaria en el inmueble nº 120 de la calle Marqués de San Nicolás, con un presupuesto de ejecución de 946.387,- ptas., el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas y la apertura del procedimiento de adjudicación mediante el sistema de contratación directa.

2. Que solicitadas ofertas a diversas Empresas, se han presentado, según Acta levantada al efecto de fecha 21 de Marzo de 1994, las siguientes:

- OBRAS Y SERVICIOS DEL EBRO, S.L.: 845.910,- pts.
- DERRIBOS Y CONTRATAS, S.L.: 870.677,- pts.
- RIOJANA DE OBRAS, S.L.: 800.000,- pts.
- CONST. LUIS M. VAZQUEZ: 757.108,- pts.

3. El Informe emitido por el Arquitecto de la Oficina Municipal de Rehabilitación de Edificios de fecha 28 de Marzo de 1994, proponiendo la adjudicación a la Empresa CONSTRUCCIONES LUIS M. VAZQUEZ, por ser la oferta más ventajosa para los intereses municipales. 4. El informe favorable emitido por la Intervención Municipal (Sección de Fiscalización), de fecha 6 de Abril de 1994.

5. Los artículos 37 de la Ley de Contratos del Estado y 117 del Reglamento de Contratos del Estado.

6. La Propuesta de Acuerdo formulada y el dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Servicios Urbanos de fecha 11 de Abril de 1994.

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Declarar la validez del acto licitatorio celebrado.

Segundo: Adjudicar directamente las obras a realizar por el sistema de Ejecución Subsidiaria, en el inmueble nº 120 de la calle Marqués de San Nicolás, a la Empresa CONSTRUCCIONES LUIS M. VAZQUEZ BARAHONA (D.N.I.: 16.534.178 F.), en el precio ofertado de 757.108,- pts., que representa una baja del 20%, con entera sujeción al Pliego de

Condiciones que sirvió de base a la licitación.

Tercero: En el plazo de diez días, contados a partir del día siguiente a la presenta notificación, se constituirá por el adjudicatario una fianza de 30.284,- pts.

Cuarto: Hacer uso de la previsión contenida en el art. 98 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, exigiendo cautelarmente a los propietarios del inmueble de referencia, el importe de dichas obras, a reserva de la liquidación definitiva, con la siguiente distribución:

- Aportación Municipal: 575.402,- ptas.
- Aportación propietarios: 181.706,- ptas.

Contra este Acuerdo puede Vd. interponer recurso previo de reposición ante la Excm. Comisión de Gobierno dentro del plazo de un MES a contar desde el día siguiente a su notificación, considerándose requisito previo al Contencioso-Administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja que se habrá de interponer dentro de DOS MESES contados desde el día siguiente a notificación del Acuerdo Resolutorio del Recurso de Reposición si fuere expreso, y, si no lo fuera dentro de UN AÑO a contar de la fecha de interposición del Recurso de reposición; entendiéndose podrá Vd. utilizar cualquier otro Recurso si lo cree conveniente.

Logroño, 4 de Mayo de 1994.— El Alcalde.

#### Notificación Liquidación a D. Fernando Ortega González

III.C.1153

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación a D. FERNANDO ORTEGA GONZALEZ como copropietario del piso 4º CT del inmueble nº 120 de la calle Marqués de San Nicolás, del acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno de fecha 13 de Abril de 1994, que más abajo se detalla, y de conformidad con lo previsto en el Art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones-Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a notificarlo a través de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

— SUJETO PASIVO: FERNANDO ORTEGA GONZALEZ, (71243335 F)

DOMICILIO: Marqués de San Nicolás, 120-4º CT

HECHO IMPONIBLE: Reintegro de gastos por obras realizadas por ejecución subsidiaria en Marqués de San Nicolás, 120.

DIRECCION OBJETO DE LA DEUDA: MQ S. NICOLAS, 120-4º CT

CUOTA DE PARTICIPACION: 2%

DEUDA TRIBUTARIA: 15.142,- pts. Liq. 94/10028

PLAZOS

a) Notificaciones hechas entre los días 1 y 15 de cada mes: hasta el día 5 del mes siguiente.

b) Notificaciones hechas entre los días 16 y último de cada mes: hasta el día 20 del mes siguiente.

Transcurridos dichos plazos sin efectuar el ingreso se expedirá Certificación de Descubierta para su cobro por la vía de apremio con los recargos correspondientes.

#### FORMAS DE INGRESO

En la Tesorería Municipal (horario de 9,00-13,00 h.). En metálico o mediante cheque nominativo de cuenta corriente conformado por la Entidad Bancaria o Caja de Ahorros correspondiente. Por transferencia Bancaria o Caja de Ahorros o Giro postal, en periodo voluntario de ingreso, si es de fuera de este Municipio.

A TRAVES DE BANCOS Y CAJAS DE AHORROS, por medio de ABONARE BANCARIO. Entregar el Talón de Cargo y la Carta de Pago (impreso 3 y 4) en la Entidad Bancaria. Le devolverán la Carta de Pago (impreso 3) sellada y firmada, quedándose el Talón de Cargo.

#### RECURSOS

Contra esta Liquidación puede Ud. interponer recurso previo de reposición ante esta Alcaldía, dentro del plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su notificación, considerándose requisito previo al Contencioso-Administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal superior de Justicia de La Rioja que se habrá de interponer dentro de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del Acuerdo Resolutorio del Recurso de Reposición si fuera expreso, y si no lo fuere dentro de un año a contar de la fecha de interposición del Recurso de Reposición; entendiéndose podrá usted utilizar cualquier otro Recurso si lo cree conveniente, advirtiéndole que la presentación de recurso no interrumpe el plazo de ingreso.

Logroño, 4 de Mayo de 1994.— El Alcalde.

*Proyecto de Expropiación, por el procedimiento de tasación conjunta, de los sectores "Universidad", "Siete Infantes de Lara", "Río Mayor" y "Madre de Dios", de Logroño*

III.C.1154

Aprobado por la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de La Rioja, en su sesión celebrada el día 23 de Diciembre de 1993, dichos Proyectos de Expropiación, se convoca en los locales de la Alcaldía de Logroño, para el día 3 de Junio de 1994, según notificación individual, a los propietarios que no han suscrito convenio, afectados por el procedimiento, y que se expresa en la relación expuesta en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, para que, sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno así lo solicita,